

Sesión N° 2324
celebrada el 24 de noviembre de 1971.

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Fajó; asisten los señores Directores señores Amia, Br-
via, Lampros, Mancilla, Matte, Paredes y Sinagra; el Gerente General señor Sa-
rris; el Fiscal señor Sues; el Gerente Secretario General señor González; el Ge-
secretario señor Baranbueno y el Gerente del Departamento de Estudios señor
Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita M. Leila Mar-
tínez.

Acta

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2321
celebrada el 13 de octubre de 1971 y como no es observada durante la Sesión,
se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Opera-
ciones efectuada entre el 10 y 16 de noviembre de 1971, cuyo resumen es el si-
guiente:

Distintos Warrants

E° 180.000.-

Operaciones con el Su-
blim resultas por el lo-
mite

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del
Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas
de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N°s 1.089, 1.090 y
1.091 efectuadas el 26 de octubre, 9 de noviembre y 23 de noviembre de 1971,
respectivamente.

Prorogas autorizadas por
la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Pro-
rogas concedidas por la Gerencia General a los Distintos Warrants y a los Dis-
tintos con letras y labranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre
el 3 y 9 de noviembre, 10 y 16 de noviembre y 17 y 23 de noviembre de 1971.

Prima Pendares

Segs.

<u>Montos</u>	<u>Veto</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>No Veto</u>	<u>Nuevas</u>
E° 400.000.-	3.11.71	E° 120.000.-	E° 320.000.-	3.12.71	Comunas
355.000.-	3.11.71	77.460.-	277.540.-	3.12.71	Labada
1.086.500.-	4.11.71	181.084.-	905.416	4.12.71	Id.
1.200.000.-	8.11.71	-	1.202.000.-	17.1.72	Vino
333.200.-	5.11.71	83.400.-	249.800	5.12.71	Labada
436.000.-	5.11.71	-	436.000.-	5.12.71	Id.

		E° 300.000- 5.11.71	E° 75.000- 5.11.71	E° 225.000 5.12.71	semillas
		1.574.000- 5.11.71	— —	1.574.000- 14.1.72	Vinos
	Id.	172.000- 5.11.71	— —	172.000 14.1.72	Id.
		179.200- 5.11.71	39.500-	139.700 5.12.71	semillas
		333.200- 6.11.71	83.400-	249.800 6.12.71	cebada
	Id.	196.500- 8.11.71	65.500	131.000 27.11.71	Id.
		232.300- 8.11.71	77.500	154.800 27.11.71	semillas
		511.000 9.11.71	88.200-	425.800- 24.11.71	Vinos
Valpo		230.000- 29.10.71	30.000-	240.000 28.11.71	conservas
Talca		375.000- 5.11.71	— —	375.000 5.12.71	hops
	Id.	375.000- 5.11.71	— —	375.000 5.12.71	Id.
Stgo.		197.300- 12.11.71	— —	197.300- 2.12.71	conservas
		200.000 16.11.71	— —	200.000 16.12.71	semillas
		178.450- 14.11.71	49.450-	129.000- 14.12.71	conservas
		300.000- 10.11.71	100.000-	200.000 10.12.71	Id.
		333.200- 14.11.71	166.800-	166.400 4.12.71	cebada
		462.000 12.11.71	115.500-	346.500 12.12.71	Id.
		197.300- 12.11.71	— —	197.300- 2.12.71	conservas
		38.600 16.11.71	6.500-	32.100- 16.12.71	semillas
		249.800 14.11.71	83.400-	166.400 4.12.71	cebada
		416.600- 20.11.71	166.600	250.000 20.12.71	Id.
		65.960 19.11.71	— —	65.960 19.12.71	conservas
		5.000.000 22.11.71	— —	5.000.000 22.12.71	Azúcar
		583.400- 22.11.71	183.400	400.000 11.12.71	cebada
		333.200- 22.11.71	83.400-	249.800 12.12.71	Id.
Talca		500.000- 12.11.71	— —	500.000 12.12.71	hops, maravilla
		325.000 15.11.71	— —	325.000 15.12.71	Irish Paddy

Operaciones de Cam-
Bio Litro

El señor Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 15/19 de noviembre de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio litro, habiéndose producido ingresos por Bs 27.652.003,33. Las compras en este periodo alcanzaron a Bs 8.689.950,16 y las ventas a Bs 7.199.650,16.

Saldo Responsables al 12.11.71	Bs		Bs	48.378.346,48
Ingresos Litro Ap. de Capital		— —		
Compra otras Monedas		947.147,26		
Int. 89345 488		400.000 -		
Ret. de Exportación		381.974,05		
Litro costo de Producc.		5.114.765 -		
Cambio de Monedas		342.131,69		
Varios		1.483.932,16		
		8.689.950,16		

	Dep. Futuros	US	152 773.21	US	
	Liq. compra Futuro		663 218.34		
	Dep. sobre Part. Fiscal		—		
	Dep. Bancos		3 040 870.89		
	Dep. sobre lost. Producc.		80 000.—		
	Dep. Fisco		1 203 712.—		
	Dep. Caja Amortización		—		
	Valores en dólares		8 115.04		
	Dep. sobre Impresos US		13 449 129.45		
	Dep. sobre Multitudes Exty.		—		
	Otros Dep. Fierros		176 944.24		
	Dep. Loguim		186 290.—		27 656.003.33
				US	76 028.349.81
gastos	com. a otras monedas		2 458 239.97		
	Bancos sobre Import		2 538 371.79		
	Cambio de monedas		5 338.60		
	Varis		2 197 695.74		
			7 199 650.10		
	Amort. Exty.		—		
	Impresos Resp. Especial		—		
	Liq. Vlas a Futuro		2 157 627.18		
	Gastos Generales		342.62		
	Gros. Caja Amortización		—		
	Gros. Fisco		1 253 947.79		
	Gros. lost. de Producc.		—		
	Gros. Bancos		4 085 752.48		
	Otros Gros. de Fierros		54 649.81		
	Valores en dólares		—		
	Impresos US		13 465 582.95		
	Gros. sobre Trib. Exty.		209.10		
	Compensación Multilateral		—		
	Gros. Loguim		214 527.99		28 426 290.02
				US	47 602 059.74
	credito AFD				3 392 948.27
	credito BID				—
				US	50 995 008.01

El señor González da cuenta que al 23 de noviembre de 1971 la posición de cambios del Banco estaba saldada en US\$ 804 229 899.15. Los depósitos en co-responsables, en dólares norteamericanos ascendían a US\$ 53 512 972.83. El total está formado por US\$ 9 259 619.55 de propiedad de los Bancos; US\$ 2 566 857.55 del Fisco; US\$ 1 945 708.83 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del

Gastos Generales

solare, ya depositada en el Banco menos compras a futuro al Fisco por igual concepto que ascienden a U\$ 201.421.387,18 y a U\$ 6.351.086,76 de otros compromisos, quedando un saldo favorable de U\$ 234.811.087,32 al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondencia del exterior, de U\$ 63.051.961.- lo que hace un total efectivamente disponible de U\$ 297.867.049,38.

Estados mensuales.-

Se pone a disposición de los señores Quiétores los estados de la cuenta "Gastos Generales" correspondientes al mes de Octubre de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Octubre</u>	<u>Saldo al 31.10.71</u>
Gastos Generales M/C	E° 8.155.659,05	E° 10.487.583,24
Gastos Generales M/C	919.555,13	1.174.185,45
Compra materiales	683.540,95	1.043.199,70
Remesas	1.335.715,31	1.850.598,81
<u>Circulares</u>		

Superintendencia de Bancos

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, las siguientes comunicaciones:

Circulares: 1.002 del 5 de noviembre de 1971, 1.003 del 5 de noviembre de 1971, 1.004 del 8 de noviembre de 1971, 1.005 del 15 de noviembre de 1971, 1.006 del 19 de noviembre de 1971.

Cartas Circulares: 42 del 3 de noviembre de 1971, 42-II del 12 de noviembre de 1971, 42-III del 19 de noviembre de 1971, 9 del 17 de noviembre de 1971.

Telegramas Circulares: 443 del 9 de noviembre de 1971, 452 del 19 de noviembre de 1971, 453 del 23 de noviembre de 1971.

Traspaso de Acciones

El Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>N° de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
10	Liana Bertossi de Saenz-Diez	J. Agustín Euzabalida Norandi	"D"

Tasas de Futuro sobre Depósitos

El Gerente del Departamento de Estudios señor Marshall expresa que, como es de conocimiento de los señores Quiétores, parte de la política del actual Gobierno ha consistido en reducir las tasas de interés por las colocaciones bancarias. Esta política en el año 1971 ha reducido los ingresos brutos de los bancos en forma bastante considerable, afectando la cuenta de resultados de muchas de estas instituciones.

El Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos han estado estudiando y analizando medidas que tiendan a resolver este problema, colocando no como fundamento principal el que las instituciones bancarias obtengan utilidades, lo que no cuenta con mayor importancia, se trata de establecer ciertos criterios racionales por los cuales las instituciones bancarias puedan cumplir la política monetaria y crediticia del Banco Central.

Entendiéndose se han estado tomando algunas medidas con este objeto. En el mes de abril de este año el Banco Central acordó fijar las tasas máximas a los depósitos a plazo que hasta ese momento se podían pactar libremente entre

los bancos quedaron en 4,8 y 12%. Estas y otras medidas se han estado revisando y, tendiendo al mismo propósito se ha resuelto adoptar tres acuerdos principalmente en esta dirección. Uno de ellos es materia del Quictorio y se refiere al pago de intereses por los depósitos a la vista en cuentas corrientes que actualmente están autorizadas para ciertas clases de depósitos. Las otras medidas son de competencia del Comité Ejecutivo del Banco Central y aunque el Quictorio no tiene que adoptar ninguna resolución, es tan relacionadas con la anterior.

El señor Marshall da a conocer a los señores Quictores el proyecto de acuerdo por el que se dispone que las instituciones bancarias no podrán pagar intereses por los depósitos a la vista o a menos de 30 días plazo, en moneda chilena, que reciban del fisco o de las instituciones, empresas u organismos fiscales o de aquellos en que tenga interés el Fisco o intervención el Supremo Gobierno o de las Municipalidades, o que pertenezcan a instituciones u organismos auxiliares de previsión.

Indica el señor Fuente que en general no se pueden abonar intereses por los depósitos a la vista en cuentas corrientes, pero habían estas excepciones contempladas en el Acuerdo N° 1637, que dejan sin efecto.

Con respecto a los depósitos a plazo, y esto sería materia de un acuerdo del Comité Ejecutivo existiría el propósito de reducir las tasas de interés fijadas en el mes de Abril. La del 12% al 7,5%; la del 8% al 5% y la del 4% al 2,5%, anuales. Las tasas que estaban rigiendo hasta esta fecha se aplicaban a moneda corriente y extranjera.

En el proyecto que se someterá al Comité Ejecutivo se propone reducir las tasas de interés máximas que las empresas bancarias puedan abonar por las distintas clases de depósitos a plazo en moneda extranjera, serían de 3,2 y 1% según los plazos.

El segundo proyecto que tendería en la misma dirección tendría que ser materia de la Superintendencia de Bancos. Consistiría en autorizar a los bancos a cobrar un tipo de interés para la apertura de crédito, hasta un máximo por el interés máximo convencional del 18% al año. Esta medida probablemente se traduciría en un solo promedio de alrededor de un 12%. El efecto mayor se haría sentir en el año 1978.

Paralelamente se está estudiando el costo del refinanciamiento del Banco Central, que se había reducido, pero no se trae en esta ocasión al Quictorio debido a que hay que revisar las tasas. Se traerá la proposición a la próxima Sesión.

El Quictor señor Acuña indica que en el proyecto de acuerdo se mencionan los organismos auxiliares de previsión instituciones de previsión. Consulta de que forma se va a pagar el menor ingreso que van a recibir dichas instituciones, ya que muchas de ellas dependen de los intereses que les dan las cuentas corrientes.

tes en que ellos depositan.

Se pregunta que en la Federación Bancaria le ha tocado debatir el problema de las instituciones previsionales. Hay un proyecto del Gobierno que ahora por intermedio de un veto, pretende terminar con los reajustes de las deudas hipotecarias.

El señor Marshall indica que no se ha estudiado un proyecto para paliar las instituciones de previsión, ni otras como universidades, municipalidades. Halma que busquen una forma de ingresos adicionales o efectuar otro tipo de economía.

Se ha mirado la forma de reducir la pérdida de los bancos.

El vicepresidente señor Fazio manifiesta que esto fue estudiado en la Superintendencia de Bancos. En cuanto a la situación de las cajas de previsión el problema no es tanto, puesto que el grueso de sus fondos no son para un movimiento diario, pueden ocupar otros canales de ahorro. Lo más complicado es el caso de la Universidad de Chile, que tiene un movimiento de caja superior. Las instituciones de previsión tienen un movimiento muy regulado, pueden calcular, casi con exactitud, sus ingresos y egresos.

El señor Acuña indica que en el caso de la Caja Bancaria de Pensiones los ingresos por concepto de intereses a plazos y a la vista alcanzan a pagar las jubilaciones de un mes. En todo caso, mirado esto desde un punto de vista nacional, es aceptable plantear que busquen una manera de financiarse.

El señor Manuel Vinagre consulta si sería posible reducir la tasa de interés en vez de suprimirla, así como se la hecho en los depósitos a plazo.

El señor Marshall pregunta que interés está pagando el Banco de Chile.

El señor Vinagre expresa que es un 10%, pero que es variable.

El señor Fazio hace presente que hay que tener en cuenta primeramente la situación de los bancos. Ellos no están en condiciones de estar pagando esas tasas de interés. Mirado desde el punto de vista general, tampoco se justifica. Es un subsidio.

El señor Vinagre manifiesta que sería conveniente acelerar el estudio de una comisión de cuentas corrientes. Esto no podrá compensar en parte el déficit. Esto existe en casi todos los países. Sería para limpiar más aún las cuentas corrientes.

El señor Marshall expresa que se ha estado discutiendo esta posibilidad.

El señor Fernando Campos hace notar que le parece que la medida que se propone desde el punto de vista de que el sistema bancario realmente sirva como un mecanismo de absorción de medios de pago y de base para todo el sector público, es positiva.

Lo que ocurre es que las instituciones del sector público cuando tienen su paraíso los bancos están presentes ganando intereses por estos recursos.

Se crea la necesidad de que el sector público tenga que actuar sobre la base del sistema bancario y en este caso tiene que usarse dicho sistema y a su vez financiar a otros que tengan déficit, sin que haya intereses de por medio. Es parti-

cular y no un sector público administrado en su conjunto. En líneas generales este proyecto es positivo.

El Gerente General señor Barrios indica que este de hecho importa un subsidio de parte del sistema bancario a algunas reparticiones, subsidio que tenía una explicación en un momento en que las entidades bancarias acusaban fuertes utilidades, pero actualmente es un poco arbitrario. Se da a base de cuentas corrientes que el sistema bancario no está en condiciones de proporcionar.

El señor Fajó manifiesta que se aprueba el proyecto de acuerdo y queda la proposición de acelerar el estudio sobre las cuentas corrientes bancarias.

El Directorio, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 42 del D.F.C. N° 247, de 1960, resuelve que las instituciones bancarias no podrán pagar intereses por los depósitos a la vista a menos de 30 días plazo, en moneda chilena, que reciban del Fisco o de las instituciones, empresas u otros organismos fiscales o de aquellos en que tenga intereses el Fisco o intervención el Supremo Gobierno o de las municipalidades o que pertenezcan a instituciones u organismos auxiliares de previsión.

Esta resolución deja sin efecto la excepción contenida en las letras b) y c) del 2° 3 del Acuerdo del Directorio adoptado en Sesión N° 1637, del 1 de Octubre de 1957.

Conforme a lo establecido en la disposición legal citada, a este Acuerdo debe concurrir la Superintendencia de Bancos.

Modificaciones.-

a) Kreditanstalt für Wiederaufbau.

El Gerente Secretario General informa a los señores Directores que en la Sesión N° 2.104 del 14 de Diciembre de 1966, se acordó convenir con el K.F.W. una prórroga de la cuota de D.M. 36.667.000- que venía el 31 de Diciembre de 1966. Esta prórroga se convino hasta el 30 de junio de 1967 y 31 de Diciembre de 1970.

Al 31 de Diciembre de 1970, fecha límite para el desembolso del crédito, faltaba por justificar la inversión de D.M. 769.802,80, cifra que seguía siendo de cargo del Banco Central y del Gobierno. Para regularizar esta situación, dicho Banco ha propuesto al Comité Ejecutivo, que lo ha aceptado y formalizado, una prórroga de la suma de D.M. 769.802,80 hasta el 31 de Diciembre de 1971, con la devolución ulterior del pagarse el Banco Central por parte de K.F.W. vencido el 31 de Diciembre de 1970.

Se solicita la autorización del Directorio para convenir esta prórroga.

En Sesión N° 2.104 celebrada el 14 de Diciembre de 1966, se acordó convenir con K.F.W. una prórroga de la deuda de D.M. 36.667.000- con vencimiento al 31 de Diciembre

Créditos en el Exterior

de 1966. Esta prórroga se convino en la siguiente forma:

a) Hasta el 30 de junio de 1967	DM	30.100.000.-
b) Hasta el 31 de diciembre de 1970	DM	6.500.000.-
c) Según el contado la suma de DM		67.000.-
Total	DM	36.667.000.-

La partida a) se transformó mediante una novación en obligación de largo plazo, al reinvertirse su total en dos préstamos de desarrollo:

Planta de clavosoda - Lofe DM 6.600.000.-

Planta azucar - Lanza - Valdivia DM 23.500.000.-

La partida b) corresponde al préstamo AL 317 KFW - Empresa Portuaria de Chile, Puerto Valparaíso, por DM 6.500.000.-, de los cuales DM 6.500.000.- corresponden a asignaciones en moneda corriente para las obras del puerto.

Al 31 de diciembre de 1970, fecha límite para el desembolso del crédito AL 317, faltaba por justificar la inversión de DM 769.802,80, cifra que en consecuencia seguía siendo de cargo del Banco Central y del Gobierno, como codébitos solidarios de AL 34 de 1968.

Para regularizar esta situación KFW ha propuesto y el Comité Ejecutivo ha aceptado y formalizado, una prórroga de la suma de DM 769.802,80 hasta el 31 de diciembre de 1971, con la devolución ulterior del pagare por DM 6.500.000.- al Banco Central por parte de KFW, vencido el 31 de diciembre de 1970.

El Directorio toma conocimiento de lo anterior y aprueba lo resuelto por el Presidente y el Gerente General en cuanto a convenir la prórroga del saldo de DM 769.802,80 hasta el 31 de diciembre de 1971.

Asimismo se autoriza la suscripción del pagare sustitutivo y del convenio de prórroga con KFW.

A este acuerdo concurren con su voto favorable los 7 Directores presentes en la Sala, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

b) Convenio con Consorcio de Bancos Belgas.

El señor Orlando González informa que se solicita la autorización del Directorio para ampliar la línea de crédito en FB 50.000.000.- otorgada por el Consorcio de Bancos Belgas, autorizada en Sesión N° 2.191.

El Directorio toma conocimiento de que existe una proposición destinada a aumentar en FB 50.000.000.- el monto del crédito acordado al Banco Central por un consorcio de bancos belgas.

A este respecto, el Directorio adopta el siguiente acuerdo:

1.- Contratar con un Consorcio de Bancos Belgas integrado por la Société Générale de Banque S.A.; la Banque de Bruxelles S.A.; la Kredietbank S.A.; la Banque Paribas S.A.; la Banque Etale Belge S.A. y la Banque de Commerce S.A., una ampliación de la línea de crédito autorizada en Sesión N° 2.191, celebrada el 20 de noviembre de 1968, por un total de FB 50.000.000.-

2.- Facultar especialmente al Presidente y al Gerente General para que, en represen-

tación legal del Banco Central, suscriban con el referido consenso la modificación N° 3 al convenio original de fecha 15 de mayo de 1969 y cualesquier documento que sea menester.

3.- Destinar al servicio de los préstamos adicionales cuya contratación se autoriza en los mineros anteriores, las divisas que se adquirieran de las empresas de la Gran Minería del cobre correspondientes a retornos de sus exportaciones y cualquiera otros que pudiere adquirir de las mismas empresas.

4.- Ratificar las normas y plazos aplicables a las operaciones con el crédito Belga, contenidas en acuerdos adoptados en sesiones N°s 2.191, 2.221 y 2.320.

Se dió constancia que a este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 señores Directores presentes en la sala, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

c) Convenio con el servicio Sección Comercial de Constructores de Bienes de Equipo (Sercobe) España.

El gerente señor González explica que en sesión N° 2.144, del 8 de noviembre de 1967, fue suscrito un convenio con Sercobe por \$ 50.000.000.-

Ahora Sercobe ha propuesto y el Comité Ejecutivo ha aceptado una prórroga del plazo de utilización de la línea de crédito hasta el 1° de diciembre de 1971.

Se solicita la autorización del Directorio para la prórroga de esta línea de crédito. Con fecha 3 de noviembre de 1967 fue suscrito el convenio con Sercobe por un monto ascendente a \$ 50.000.000.- El Directorio aprobó esa negociación en sesión N° 2.144, celebrada el 8 de noviembre de ese año.

Sercobe ha propuesto y el Comité Ejecutivo ha aceptado una prórroga del plazo de utilización de la línea de crédito hasta el 1° de diciembre de 1971.

La prórroga y otras modificaciones al procedimiento de utilización de la línea de crédito fueron convenidas primero consensualmente y con fecha 10 de septiembre de 1971 se tradujeron en el Anexo N° 1 al convenio, que se anexa como antecedente del presente acuerdo.

Al respecto, el Directorio resuelve:

1° Ratificar lo hecho en cuanto a prorrogar consensualmente el plazo de vigencia de la línea de crédito;

2° Aprobar el Anexo N° 1 suscrito por el Presidente y el Gerente General del Banco Central con el Presidente de Sercobe don Gregorio Millán Barbey.

3° Declarar vigente el acuerdo original adoptado en la referida sesión N° 2.144 en todo aquello que no se oponga al presente acuerdo y al Anexo N° 1.

4° Prorrogar el acuerdo adoptado en sesión N° 2.315 sobre Sercobe.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores presentes en la sala, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

Anticipos.

El Gerente Secretario General da cuenta que se solicita la autorización de los señores Directores para conceder a la Casa de Moneda de Chile dos anticipos, de \$ 5°

Casa de Moneda de Chile

2.000.000 cada uno, para atender gastos de impresión de billetes y de acuñación de monedas.

El Directorio acordó conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, los siguientes anticipos:

E° 2.000.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

E° 2.000.000.- para atender gastos relacionados con la acuñación de monedas.

En su oportunidad estos créditos serán deducidos de la factura que ese Organismo presente al Banco, por el mismo concepto a fines del semestre en curso.

Billetes del Banco

Fabricación de papel.-

El señor Orlando González indica que se somete a consideración del Directorio una orden de fabricación de 3.000 resmas de papel para billetes, por intermedio de la firma Portals de Londres.

El valor aproximado es de £ 33.781,18 CTF, a lo que habría que agregar los gastos de desaduanamiento, carguío y flete de Valparaíso a Santiago por E° 40.000.- aprox.

Al respecto, por asentimiento unánime, el Directorio acuerda sin partir la orden de fabricación de papel para billetes, de las características que a continuación se indica, que se realizará por intermedio de la firma Portals Ltd, de Londres:

3.000 resmas de 15 billetes por pliego.

El valor total de esa orden ascenderá a £ 33.781,18 precio CTF aproximado. A dicha cantidad debe agregarse el valor de desaduanamiento, carguío y flete de Valparaíso a Santiago, calculado aproximadamente en E° 40.000.-

Ministros de Fe

El gerente Directorio General informa, que se requiere la aprobación del Directorio para la designación de la Sr. Julieta Baraza para actuar como Ministro de Fe subrogante de la Sr. Mary Fletcher, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la bóveda de reserva de billetes, bóveda de papel para billetes y bóveda de oro, como asimismo en la Comisión de Incineración de Billetes.

Se propone, además, la designación de los señores Alfredo Vargas, José Landre, Eugenio Barros y Danilo Rojas, para actuar como suplente de las mencionadas señoras Fletcher y Baraza, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes, en reemplazo de los señores Francisco Bernalis, Alfonso Dravena, Alejandro Infante y Adriana Salas.

En último se propone designar en la Comisión de Incineración de Billetes a los señores Juan Flores, Jorge Meraga y Humberto Silva, dejando de ejercer estas labores los señores Carlos del Río y Pablo Mayuriz.

El Directorio resuelve designar a la Sr. Julieta Baraza R., para que actúe como Ministro de Fe subrogante de la Sr. Mary Fletcher R., en las labores rela-

ionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la bóveda de reserva de billetes, bóveda del oro y bóveda de papel para billetes, como asimismo en la comisión de trimeración de billetes.

Además se acuerda nombrar a los señores Alfredo Vargas E., José Sánchez A., Eugenio Barros E., y Danilo Rivas Z., para que actúen como suplentes de las funcionarias *has* Mary Fletcher H. y Julieta Baraya R. en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la comisión de trimeración de billetes, en reemplazo de los señores Francisco Benales, Alfonso Quaveña, Alejandro Infante y Adriana Solís.

Por último, se resuelve designar en la comisión de trimeración de billetes a los señores Juan Flores S.M., Jorge Moraga M. y Humberto Silva S., dejando de ejercer estas labores los señores Carlos del Río R. y Pablo Iraguiza B.

Como consecuencia de lo anterior, los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como Minutistas de E. en las labores que se indican:

1.- Gerente Secretario General - cargo desempeñado en la actualidad por don Orlando González E.

2.- Prosecretario - cargo desempeñado en la actualidad por el señor Enrique Morambuena E.

3.- *has* Mary Fletcher H. y Julieta Baraya R., para actuar en propiedad como Minutistas de E. subrogantes del secretario y Prosecretario, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la Bóveda de la Reserva de Billetes, Bóveda del Oro y Bóveda de papel para billetes, como asimismo en la comisión de trimeración de billetes.

4.- *hes* David Aguero E., Gabriel Armas E., Eugenio Barros E., Sedro del Río G., Isaac de Marchena G., Benito González H., Julio Urellana E., Jorge Utreros E., Danilo Rivas E., Walter Rivera E., Jaime Rojas V., José Sánchez A. y Alfredo Vargas E., para que actúen como suplentes de las funcionarias *has* Mary Fletcher H. y Julieta Baraya R. en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la comisión de trimeración de billetes.

Comisión de trimeración de billetes

Esta integrada por el Delegado en propiedad don Alberto Gueñas E. y por los señores Juan Flores S.M., Enrique Zúñiga H., Jorge Moraga M. y Humberto Silva S., en calidad de suplentes.

Firmas Autorizadas

El señor Orlando González expresa que se solicita se conceda la facultad de Mandatarios de la Clase B para los funcionarios de la sección Convenios de créditos Recíprocos (Alale) *hes* Esteban Lortís y Raúl Sizaro y para los funcionarios de la Oficina de Arca señores Roberto Labat y Enrique Ribera.

Además, se requiere la autorización para que actúe como Mandatario de la Clase C. al señor Víctor H. Sizaro, Ayudante del Sub Gerente de Personal.

Sobre el particular, el Quincenario resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en sesiones N.º 1.900 y 2.066 extraordinaria, de 26 de septiembre de 1962 y 18 de mayo de 1966, respectivamente.

Mandatarios de la Clase B

Conferir poder de Mandatarios de la Clase "B" para dos funcionarios de la Sección Convenio de créditos recíprocos (Alala) y dos funcionarios de la Oficina de Aduana.

Estos cargos son desempeñados en la actualidad por los señores Saturno Fortis Cu., Raúl Dizaro S., Roberto Labit B y Enrique Heber S., respectivamente.

Mandatarios de la Clase "C"

Conferir poder al dependiente del Sub Gerente de Encomend, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C".

Este cargo es desempeñado en la actualidad por el señor Víctor H. Sigamón.

Se levanta la Sesión

Bentura

Barria

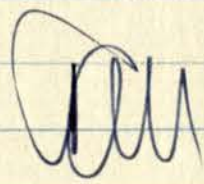
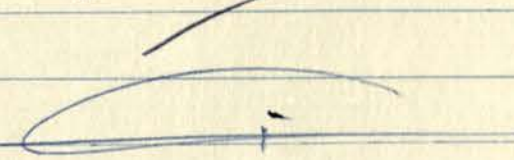
Campos

Mansella

Matte

Savedra

Uribe

Fazio

Barria

Uribe

Gonzalez don Orlando.